



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Secretaría de Juicios Originarios

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES c/ ESTADO NACIONAL s/ACCION
DECLARATIVA DE INCONSTITUCIONALIDAD - COBRO DE PESOS (EXPEDIENTE
DIGITAL) - 1865/2020

Buenos Aires, de abril de 2021.

I. Por disposición del Tribunal, córrase traslado de la demanda interpuesta contra el Estado Nacional, la que se sustanciará por la vía del proceso ordinario, por el plazo de sesenta días (artículos 338 y concordantes, del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación). Para su comunicación, líbrese oficio a la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación (arg. artículo 9°, ley 25.344).

II. En el marco de las presentes actuaciones y de la causa CSJ 1141/2020 "Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires c/ Estado Nacional s/ amparo - decreto 735/PEN/2020", convócase a las representaciones letradas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y del Estado Nacional, a la audiencia que se fija para el 21 de abril de 2021, a las 11 horas, en los términos del art. 36, inc. 2°, del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, la que se celebrará en el ámbito de la Secretaría de Juicios Originarios de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Notifíquese a la parte actora mediante cédula electrónica y para su comunicación a la demandada, líbrese oficio por Secretaría a la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, al que se adjuntarán copias de ambas demandas, al solo efecto informativo, sin que ello implique la notificación del traslado ordenado precedentemente.

